

Decreto de la Alcaldía, por el que se modifican las bases para la creación de una bolsa de trabajo de peón de jardinería del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas.

Mediante Decreto nº 1.005/2.018, de 11 de octubre, se aprobaron las "BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE JARDINERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS"

Abierto el plazo de 10 días hábiles para presentar solicitudes (a contar desde el 15 al 26 de octubre de 2.018, ambos inclusive) se ha detectado la dificultad que tienen los intereses de acreditar la experiencia mínima de seis meses como peón de jardinería que se exige en el apartado f) de la cláusula 3ª de las Bases de la convocatoria, y con el fin de poder llegar al mayor número de ciudadanos que puedan presentarse a optar a la misma, con base en las facultades que me confiere el Art.21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Modificar las BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE JARDINERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS, aprobadas por decreto nº 1.005/2018, de 11 de octubre, en el siguiente sentido:

Se elimina el apartado f) de la base tercera "Acreditar una experiencia mínima de seis meses como peón de jardinería....." en toda su integridad.

SEGUNDO.- La anulación del apartado f) de la base tercera de la convocatoria no implica que no se deba cumplir con el resto de requisitos que se exigen en la base tercera de la convocatoria, siendo excluidos de la misma aquellas solicitudes que no cumplan el resto de apartados.

TERCERA.- Todas las solicitudes presentadas hasta el día de la fecha en el plazo comprendido entre el 15 al 26 de octubre se entienden admitidas sin necesidad de presentar nueva solicitud, tanto si se acredita la experiencia exigida en el apartado f) referido como aquellas que no la hayan acreditado por cualquier motivo.

CUARTA.- Abrir un nuevo plazo de diez días hábiles para presentación de solicitudes, exponiendo de nuevo las bases en el Tablón de Anuncios, página web municipal y lugares de costumbre, dando la mayor publicidad posible para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, en Miajadas

ANTE MI